

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN N° 004-2025-CO-UNACHU

Chupaca, 15 de julio del 2025

VISTO: El acta de Consolidación de puntajes del Concurso de Logotipo institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca (UNACHU), de fecha 14 de julio del 2025; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria refiere que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes aspectos: “8.1) *Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;* 8.2) *De gobierno, implica la potestad auto determinativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo; (...);* 8.4) *Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...);*

Que, el Artículo 29 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, dispone que: “*Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio (...). Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a Ley le correspondan.*”

Que, mediante Ley N° 32060 publicada con fecha 31 de octubre del 2024, se crea la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Chupaca de la provincia de Chupaca del departamento de Junín.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N°005-2025-MINEDU, de fecha 05 de febrero de 2025, la misma que resuelve: “Constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la misma que estará integrada por: Alfredo Walter Ayala en el cargo de

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidente: Zaida Olinda Pucumayo Sanchez en el cargo de Vicepresidenta Académico y Jorge Luis Yangali Vargas en el cargo de Vicepresidente de Investigación”.

Que, siendo fundamental que la UNACHU cuente con sello de identidad y a través de la Resolución N° 002-2025-CO-UNACHU, de fecha 29 de abril de 2025, la misma que en su Art. 2° Disponer que: se elabore las bases del concurso para el “LOGOTIPO de la UNACHU”, respetando los parámetros para un debido procedimiento, y una vez aprobado se inicie el concurso correspondiente por lo que se realizó el proceso correspondiente.

Que, luego de un proceso de concurso se aprueba el documento denominado “Acta de Consolidación de Puntajes – Concurso de Logotipo”, en el que se detallan la evaluación de tres (3) propuestas de Diseño de Logotipo de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca - UNACHU, suscrito por el Jurado Evaluador conformado por: Dr. Alfredo Walter Ayala Cárdenas, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNACHU; Dr. Jorge Luis Yangali Vargas, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNACHU; y, Señor Iván Galván Astucuri, Artista plástico Invitado, en el que se declara como Ganador al Logotipo con código P002 con un puntaje total de 78.33, presentado por el postor Señor SOCUALAYA POMAYAY, MARCO RICARDO;

Que, visto la documentación contenida en el expediente del proceso que constituye parte integrante de esta Resolución; y

Estando a las facultades que le confiere los dispositivos legales vigentes para la Comisión Organizadora;

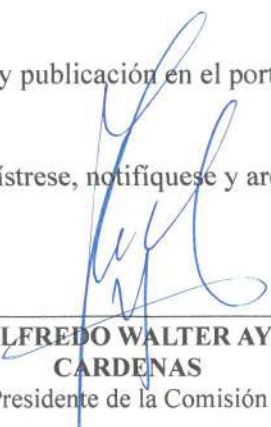
SE RESUELVE:

Primero. – APROBAR el Logotipo Institucional ganador del Concurso Público, presentado por el ciudadano Marco Ricardo Socualaya Pomayay, signada con el código de postulante P002, con el diseño que se adjunta a la presente resolución.

Segundo. – Disponer que, a partir de la fecha, el uso obligatorio del Logotipo Institucional en todos los documentos oficiales que se generen en la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca (UNACHU) como signo distintivo de identidad institucional.

Tercero. – Disponer su difusión y publicación en el portal web institucional.

Regístrese, notifíquese y archívese.



DR. ALFREDO WALTER AYALA
CÁRDENAS
Presidente de la Comisión